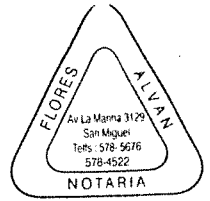




4635



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 55 DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2018

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 14:00 horas, del día jueves, 26 de Julio del 2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo | Rector |
| • Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva | Vicerrector Académico |
| • Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

FACULTADES

Ciencias Económicas
Derecho y Ciencia Política
Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
Tecnología Médica

El señor Rector con el quórum de reglamento, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores consejeros. Asimismo, somete a consideración de los señores consejeros la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 54 de fecha 23.07.2018. Acto seguido, el señor Rector, desea explicar a los miembros del Consejo Universitario que la Universidad se encuentra en la etapa culminante del Proceso de Licenciamiento Institucional, en tal sentido, hoy se tiene que aprobar todo lo que se encuentre pendiente dentro de los indicadores para el Licenciamiento, motivo por el cual se ha invitado al Ing. Mg. Roberto Esparza Silva, Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Presidente de la Comisión de Licenciamiento Institucional; asimismo informa que se ha invitado también al Dr. Pedro Alipio Vásquez García, Director del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, para que explique y sustente el punto 26 de la agenda.

AGENDA

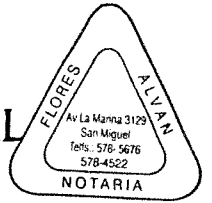
1. PLANES CURRICULARES 2019 DE SESENTA (60) CARRERAS PROFESIONALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Informe N° 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 25 y 26.07.2018. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 444, 445, 446, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 493, 494, 495, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 507, 508-2018-VRAC-UNFV del 25 y 26.07.2018, considera PROCEDENTE remitir el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación, mediante Resolución Rectoral. El señor Rector con Proveído N° 3552, 3553, 3554, 3555, 3556, 3557, 3581, 3582, 3583, 3584, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3593, 3594, 3595, 3596, 3597, 3598, 3599, 3600, 3601, 3602, 3603, 3604, 3605, 3606, 3607, 3609, 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3617, 3618, 3621, 3622, 3623, 3624, 3625, 3628, 3629, 3630, 3632, 3633, 3634, 3635, 3639, 3640, 3642, 3641, 3643, 3644, 3662, 3663-2018-R-UNFV de fecha 25 y 26.07.2018, remite los expedientes para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN	NOMBRE DE LA FACULTAD
1	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
2	SOCIOLOGÍA	



4636



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

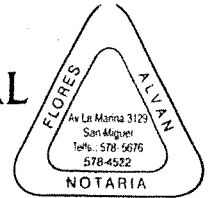
3	TRABAJO SOCIAL	
4	CIENCIA POLÍTICA	
5	DERECHO	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
6	EDUCACIÓN FÍSICA	
7	EDUCACIÓN INICIAL	
8	EDUCACIÓN PRIMARIA	
9	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	
10	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : CIENCIAS NATURALES	
11	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	FACULTAD DE EDUCACIÓN
12	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	
13	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : IDIOMA INGLÉS	
14	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA	
15	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : MATEMÁTICA Y FÍSICA	
16	ANTROPOLOGÍA	
17	ARQUEOLOGÍA	
18	FILOSOFÍA	FACULTAD DE HUMANIDADES
19	HISTORIA	
20	LINGÜÍSTICA	
21	LITERATURA	
22	ECONOMÍA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
23	CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
24	ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
25	INGENIERÍA ALIMENTARIA	
26	INGENIERÍA EN ACUICULTURA	FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
27	INGENIERÍA PESQUERA	
28	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
29	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
30	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	
31	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
32	MARKETING	
33	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
34	INGENIERÍA AMBIENTAL	
35	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
36	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	
37	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	
38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
39	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	
40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
41	PSICOLOGÍA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
42	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	
43	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA
44	INGENIERÍA INFORMÁTICA	
45	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
46	ODONTOLOGÍA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
47	BIOLOGÍA	
48	ESTADÍSTICA	
49	FÍSICA	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
50	MATEMÁTICA	
51	QUÍMICA	
52	ENFERMERÍA	
53	MEDICINA	
54	NUTRICIÓN	FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE
55	OBSTETRICIA	



4637

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



56	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
57	OPTOMETRÍA
58	RADIOLOGÍA
59	TERAPIA DE LENGUAJE
60	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA

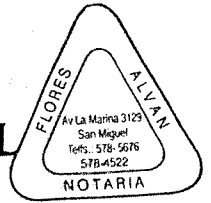
2. PLANES CURRICULARES 2019 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

En merito a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Oficios N° 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469-2018-VRAC-UNFV del 26.07.2018, considera PROCEDENTE remitir el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación, mediante Resolución Rectoral. El señor Rector con Proveído N° 3647, 3648, 3649, 3650, 3651, 3652, 3653, 3654, 3655, 3656, 3657, 3658, 3659, 3660-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite los expedientes para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN	NOMBRE DE LA FACULTAD
MAESTRÍA EN ACUICULTURA	FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL MAR	
MAESTRÍA EN ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
MAESTRÍA EN AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL	
MAESTRÍA EN FINANZAS	
MAESTRÍA EN CRIMINALÍSTICA	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS	
MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN	
MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL	
MAESTRÍA EN DERECHOS DEL NIÑO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL	
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	
MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA	
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN GESTIÓN ECONÓMICA EMPRESARIAL	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE OPERACIONES Y PRODUCTIVIDAD	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TRANSPORTES	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN INTELIGENCIA DE PROCESOS EMPRESARIALES	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	



4638



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	
MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES	
MAESTRÍA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	
MAESTRÍA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ALTA DIRECCIÓN	
MAESTRÍA EN GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL	
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN	
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL	
MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ESTOMATOLOGÍA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MINERA	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	
MAESTRÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y CONDUCCIÓN EN SALUD	
MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	
MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	
MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA	
MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA	
MAESTRÍA EN GESTIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN	NOMBRE DE LA FACULTAD
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DOCTORADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DOCTORADO EN ECONOMÍA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DOCTORADO EN HUMANIDADES	FACULTAD DE HUMANIDADES
DOCTORADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA	FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE
DOCTORADO EN CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	FACULTAD DE EDUCACIÓN
DOCTORADO EN ODONTOLOGÍA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

3. PLANES CURRICULARES 2019 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Informe N° 160, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 471, 496, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518-2018-VRAC-UNFV del 26.07.2018, considera PROCEDENTE remitir el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación, mediante Resolución Rectoral. El señor Rector con Proveído N° 3615, 3616, 3619, 3620, 3626, 3627, 3636, 3637, 3639, 3645, 3667, 3675-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite los expedientes para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

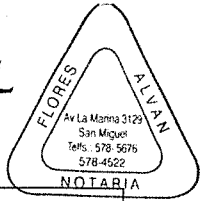
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA FACULTAD
DEFENSA NACIONAL	CIENCIAS SOCIALES



4639

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA		
GESTIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL		
GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL Y DESARROLLO		
MARKETING EN COMUNICACIONES		
POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA		
TERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA		
AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA		
DISEÑO Y EVALUACIÓN CURRICULAR		
DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS		
DOCENCIA SUPERIOR Y UNIVERSITARIA		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PROMOTORIA CULTURAL	EDUCACIÓN	
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		
EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		
GESTIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
INFORMÁTICA EDUCATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS		
PSICOPEDAGOGÍA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE		
TRIBUTACION		CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS		ARQUITECTURA Y URBANISMO
ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO		OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ADMINISTRACIÓN
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		
NEUROPSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	
PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLOGÍA		
PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA		
TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL		
ODONTOLOGÍA FORENSE	ODONTOLOGÍA	
ODONTOPEDIATRÍA		
ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR		
REHABILITACIÓN ORAL		
SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA		
GENETICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
ALERGIA E INMUNOLOGÍA	MEDICINA HIPÓLITO UNANUE	
ANATOMÍA PATOLÓGICA		
ANESTESIOLOGÍA		
CARDIOLOGÍA		
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO		
CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR		
CIRUGÍA GENERAL		
CIRUGÍA GENERAL Y ONCOLÓGICA		
CIRUGÍA PEDIÁTRICA		
CIRUGÍA PLÁSTICA		
DERMATOLOGÍA		
ENDOCRINOLOGÍA		
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA		
ENFERMERÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		
ENFERMERÍA EN CARDIOLOGÍA		
ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO		
ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS		
ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		
ENFERMERÍA EN GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

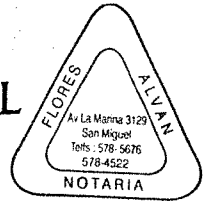
[Handwritten signature]



4640

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

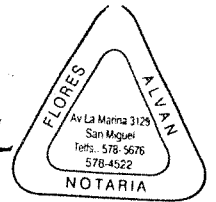
SECRETARÍA GENERAL



ENFERMERÍA EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	
ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA	
ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	
ENFERMERÍA EN OFTALMOLOGÍA	
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	
ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	
GASTROENTEROLOGÍA	
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	
GERIATRÍA	
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
HEMATOLOGÍA CLÍNICA	
MEDICINA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	
MEDICINA INTENSIVA	
MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA	
MEDICINA INTERNA	
NEFROLOGÍA	
NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	
NEONATOLOGÍA	
NEUMOLOGÍA	
NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	
NEUROCIRUGÍA	
NEUROLOGÍA	
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	
OFTALMOLOGÍA	
ONCOLOGÍA MÉDICA	
OTORRINOLARINGOLOGÍA	
PATOLOGÍA CLÍNICA	
PEDIATRÍA	
PSIQUIATRÍA	
PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	
RADIOLOGÍA	
REUMATOLOGÍA	
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	
UROLOGÍA	
BIOQUÍMICA CLÍNICA	
CITOLOGÍA	
FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA	
FISIOTERAPIA DEL DEPORTE	
FISIOTERAPIA EN EL ADULTO MAYOR	
FISIOTERAPIA EN QUEMADOS Y CIRUGÍA PLASTICA RECONSTRUCTIVA	
HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	
HISTOTECNOLOGIA	
LOGOPEDIA INFANTIL	
MICROBIOLOGIA	
REEDUCACIÓN DE LA MOTRICIDAD OROFACIAL	
RESONANCIA MAGNETICA	
TERAPIA MANUAL ORTOPEDICA	
TOMOGRAFIA COMPUTADA	
	TECNOLOGÍA MÉDICA



4641



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. PLANES CURRICULARES 2019 DE CINCO (05) CARRERAS PROFESIONALES SEMIPRESENCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Informe N° 180-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 472-2018-VRAC-UNFV del 26.07.2018, considera PROCEDENTE remitir el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación, mediante Resolución Rectoral. El señor Rector con Proveído N° 3676-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

N°	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD
1	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA	SEMIPRESENCIAL
2	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD	SEMIPRESENCIAL
3	EDUCACIÓN	IDIOMA: INGLÉS	SEMIPRESENCIAL
4	ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SEMIPRESENCIAL
5	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	SEMIPRESENCIAL

5. MANUAL PARA EL REGISTRO DEL MÓDULO DE FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y MANUAL PARA EL REGISTRO DEL MÓDULO DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 2597-2018-OCPL-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el Manual para el Registro del Módulo de Formulación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional, así como el Manual para el Registro del Módulo de Evaluación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional, en cumplimiento del Indicador 4, del Plan de Adecuación al Licenciamiento de nuestra Universidad, por lo que ésta oficina solicita la aprobación de los referidos Manuales formalizándose mediante el respectivo acto resolutivo. El señor Rector, con Proveído N° 3574-2018-R-UNFV del 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

6. MANUALES DE ACCESO SUMWEB.

Mediante Oficio N° 269-2018-DFIIS-UNFV de fecha 23.07.2018, el Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la documentación referida a la aplicación del Sistema de Matrícula y Registro Académico (SUMWEB), y señala que la referida Facultad conformó la Comisión encargada de la implementación del Sistema de Matrícula Web (SUMWEB), la misma que fue implementada en el proceso de matrícula 2018, encontrándose en plena operación; dicho aplicativo consta de los siguientes manuales:

- Manual de matrícula web.
- Manual de modulo docente.
- Manual de modulo administrativo.

El señor Rector, con Proveído N° 3574-2018-R-UNFV del 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

7. MANUALES DEL USUARIO – PLATAFORMA VIRTUAL

Mediante Oficio N° 570-2018-CEUCI-UNFV de fecha 26.07.2018, el Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática - CEUCI de esta Casa de Estudios Superiores, solicita la aprobación de seis (06) Manuales de Usuario – Plataforma Virtual. El señor Rector, con Proveído N° 3574-2018-R-UNFV del 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

8. PLANES DE SEGURIDAD DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

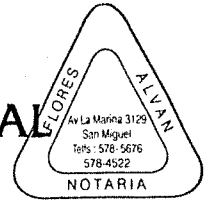
La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 874-2018-DIGA-UNFV de fecha 25.07.2018, remite once (11) ejemplares en medio físico y un CD en medio digital de los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo para locales conducentes a grado académico para su aprobación correspondiente. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico a través de sus Oficios N° 134, 153 y 163-2018-OCIDF-UNFV; Oficina de Servicios Generales de la OCLSA mediante Oficios N° 804-2018-DIGA-UNFV, N° 334 y 340-2018-OSG-



4642

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



OCLSA-UNFV. Del mismo modo, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNFV, en Sesión Ordinaria N° 07-2018-CSST-UNFV, dio por validados los Planes de Seguridad conforme Acta, por lo que solicita elevar al Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente a fin de acreditar el indicador 19 del Licenciamiento de la Universidad. El señor Rector, con Proveído N° 3542-2018-R-UNFV de fecha 25.07.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

9. **PROPUESTAS DE CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 873-2018-DIGA-UNFV de fecha 25.07.2018, remite para su aprobación la designación de los Comités de seguridad Biológica, Química y Radiológica a nivel institucional. El señor Rector, con Proveído N° 3545-2018-R-UNFV de fecha 25.07.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

10. **PADRON DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2018 – I DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

La Oficina Central de Asuntos Académicos con Oficio N° 241-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 25.07.2018, remite para su aprobación el Padrón de Docentes Ordinarios y Contratados Activos Registrados en el Aplicativo de Soporte a la Racionalización 2018, en cumplimiento del Indicador 39: Actividad 5, conforme a las indicaciones dadas por la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional, relación conformada por los Docentes Activos (con carga académica para el presente año lectivo); asimismo, advierte que la Ley N° 30697 modificó el Art. 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en el extremo de establecer que la edad máxima para ejercer la docencia en la Universidad pública es hasta los 75 años; por lo que en cumplimiento de la citada norma, el presente Padrón considera sólo a los docentes que no superan la edad antes referida. El Vicerrectorado mediante Informe N° 503-2018-VRAC-UNFV de fecha 25.07.2018, remite el expediente a fin de que sea considerado en el próximo Consejo Universitario para la aprobación el Padrón de Docentes Ordinarios y Contratados 2018, contenidos en los anexos 1,2,3 y 4 y se emita el acto resolutivo correspondiente. El señor Rector, con Proveído N° 3547-2018-R-UNFV del 25.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

11. **REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Oficio N° 250-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018. El Vicerrectorado Académico con Oficio N° 470-2018-VRAC-UNFV del 26.07.2018, remite el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación, mediante Resolución Rectoral. El señor Rector con Proveído N° 3661-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

12. **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 2539-2018-OCPL-UNFV de fecha 24.07.2018. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 505-2018-VRAC-UNFV del 26.07.2018, remitir el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación, mediante Resolución Rectoral. El señor Rector con Proveído N° 3591-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

13. **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS INSTITUCIONALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Mediante Oficio N° 148-2018-IRED-UNFV de fecha 02.05.2018, el Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes, remite el presupuesto asignado para la prestación de servicios deportivos a los estudiantes, por un monto de S/ 185 915.00 soles. Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Logística y Servicios Auxiliares contenidas en los Oficios N° 1617 y 2572-2018-OCPL-UNFV de fechas 11.05 y 25.07.2018 y 2269-2018-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 19.07.2018 y de la Dirección General de Administración contenida en Oficio



4643

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



N° 885-2018-DIGA-UNFV de fecha 26.07.2018. El señor Rector con Proveído N° 3583-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

14. POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL 2018.

El Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social mediante Oficio N° 346-2018-CEUPS-UNFV de fecha 20.07.2018, remite el documento normativo de Políticas Institucionales, planes y acciones para la Protección del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en cumplimiento del indicador 49, como parte del Plan de Adecuación para el Licenciamiento de nuestra institución. La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 2596-2018-OCPL-UNFV de fecha 26.07.2018, considera que el documento: Políticas, Planes y Acciones para la Protección del Medio Ambiente de la UNFV, continúe con el trámite de aprobación mediante el respectivo acto Resolutivo, a fin de cumplir con el indicador 49 establecido en el Plan de Adecuación al Licenciamiento de la UNF; toda vez que el referido documento se encuentra vinculado con la Declaración de la Política Institucional del Plan Estratégico Institucional 2018-2020. El señor Rector, con Proveído N° 3563-2018-R-UNFV del 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

15. PLAN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Oficio N° 253-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018, remite para su aprobación el Plan de Actividades Orientadas a la mejora de la Inserción Laboral. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 531-2018-VRAC-UNFV del 26.07.2018, remite el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación, mediante Resolución Rectoral. El señor Rector con Proveído N° 3669-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

16. REGLAMENTO DE ESTUDIANTE DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Oficio N° 247-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018, remite para su aprobación el Reglamento del Estudiante, el cual consta de dieciocho (18) artículos y tres (03) disposiciones complementarias y finales, para su aprobación. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 530-2018-VRAC-UNFV del 26.07.2018, remite el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación, mediante Resolución Rectoral. El señor Rector con Proveído N° 3664-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

17. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 429-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.07.2018, remite para su aprobación la Política de Investigación. El señor Rector con Proveído N° 3666-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

18. REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

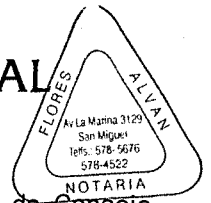
La Biblioteca Central con Oficio N° 0190-2018-BC-VRIN-UNFV de fecha 25.07.2018, remite el Proyecto de Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la UNFV, para efectos de completar la información prevista para el Licenciamiento de nuestra Universidad. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 425-2018-VRIN-UNFV de fecha 25.07.2018, informa que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Comisión Responsable de Licenciamiento, ha solicitado con carácter de urgente el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la UNFV, por lo que se remite a fin de que sea visto en próximo Consejo Universitario y dar cumplimiento a uno de los requisitos para la obtención del Licenciamiento de nuestra Casa Superior de Estudios. El señor Rector, con Proveído N° 3558-2018-R-UNFV del



4644

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



25.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

19. RELACIÓN DE PROGRAMAS POR SEDE/FILIALES ENLAZADOS CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE PRE Y POSGRADO.

El Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación mediante Oficio N° 758-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 24.07.2018, remite la Relación de Programas por sedes/filiales enlazados con las líneas de Investigación. El Vicerrector de Investigación con Prov. N° 823-2018-VRIN-UNFV de fecha 03.12.2018, remite el expediente para ser visto en Consejo Universitario.

20. APLICATIVO INFORMÁTICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO

El Vicerrectorado Académico con Informe N° 453-2018-VRAC-UNFV del 26.07.2018, solicita la aprobación de la implementación del Aplicativo Informático de Seguimiento al egresado. El señor Rector con Proveído N° 3608-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

21. MANUAL DE USUARIO EMPRESA Y MANUAL DE USUARIO ALUMNO/EGRESADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Oficio N° 249-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018, remite para su aprobación el Manual de Usuario Empresa y Manual de Usuario Alumno/Egresado, para su aprobación. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 530-2018-VRAC-UNFV del 26.07.2018, remite el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación, mediante Resolución Rectoral. El señor Rector con Proveído N° 3664-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

22. REGISTRO DE GRADUADOS POR SEMESTRE Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 919-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 26.07.2018, el jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite para su aprobación el registro de graduados por semestre y programas de estudios de los años 2016 y 2017, precisando que dicha información ha sido recopilada de los libros de registro, en la que se detalla los Grados Académicos de: Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales y de Especialidad. El señor Rector con Proveído N° 3668-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

23. RATIFICACION DE LA DIRECTIVA N° 010-2015-VRAC-UNFV - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CARGA ACADÉMICA (LECTIVA Y NO LECTIVA).

El Vicerrectorado Académico con Informe N° 519-2018-VRAC-UNFV del 26.07.2018, solicita la ratificación por parte del Consejo Universitario de la Directiva N° 010-2015-VRAC-UNFV - Evaluación del Desempeño Docente en el Desarrollo de las Actividades de la Carga Académica (Lectiva y No Lectiva), aprobado mediante Resolución VRAC N° 1731-2015-UNFV de fecha 01.12.2015. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Oficio N° 252-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018. El señor Rector con Proveído N° 3665-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente para ser visto en la Sesión de Consejo Universitario.

24. FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE: INGENIERÍA INFORMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA MECATRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMATICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

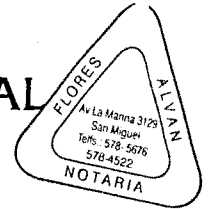
Mediante Oficio N° 118-2018-SA-FIEI-UNFV de fecha 28.05.2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, remite las Resoluciones Decanales Nros. 139, 140 y 141-2018-SA-FIEI-UNFV de fecha 21.05.2018, que reconoce con eficacia anticipada la creación de las



4645

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Escuelas Profesionales de: Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecatrónica. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 436-2018-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018, el Vicerrectorado Académico señala que habiendo revisado los actos resolutivos correspondientes, y al estar establecidas en la Primera Disposición Complementaria del Estatuto 2001 así como en el numeral 11 de la Segunda Disposición Final del Estatuto 2015 las mencionadas Escuelas, y atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionadas. El Señor Rector, con Proveído N° 3670-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

25. **FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 533-2018-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018, informa que, habiendo revisado los actos resolutivos correspondientes, y al estar establecida en la Primera Disposición Complementaria del Estatuto 2001 así como en el numeral 9 de la Segunda Disposición Final del Estatuto 2015 la mencionada Escuela, y atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionadas. El Señor Rector, con Proveído N° 3673-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

26. **FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Cuenta con Informe N° 209-2018-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de la Oficina Central de Asuntos Académicos, que señala, que la Escuela Profesional de Ciencia Política se encuentra considerada en el Artículo 111 y en la Quinta Disposición Final del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución R. N° 14595-1984-UNFV de fecha 15.11.1984, siendo este documento verificable y permite determinar la fecha de creación de la referida de la Escuela Profesional, concluyendo por la PROCEDENCIA de la ratificación de la Resolución Decanal N° 423-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 06.01.2017 rectificadas con Resolución Decanal N° 215-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 21.05.18. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 533-2018-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018, señala que conforme a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos y atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionadas. El Señor Rector, con Proveído N° 3672-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

27. **RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN R. N° 5060-1989-UNFV DE FECHA 08.05.1989.**

Mediante Resolución R. N° 5060-1989-UNFV de fecha 08.05.1989, se creó la Escuela Profesional de Ingeniería Agro Industrial el 28.03.89 y el 13.04.89 la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Mediante Oficio N° 081-2018-SA-FIIS-UNFV de fecha de recepción 12.03.2018, del Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite el Oficio N° 270-2017-EPIA-FIIS-UNFV de fecha 31.05.2017, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en el cual se manifiesta que erróneamente se consignó: Crear la Escuela Profesional de Ingeniería Agro Industrial el 28.03.89 y el 13.04.89, la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial; debiendo ser lo correcto: Crear la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el 28.03.89 y el 13.04.89, la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por lo solicita la rectificación de la Resolución R. N° 5060-89-UNFV de fecha 08.05.1989. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 199-2018-VRAC-UNFV de fecha 13.03.2018, señala que conforme a lo establecido en el artículo 210° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, se debe proceder a la rectificación de la



4646

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



mencionada resolución rectoral. El Señor Rector, con Proveído N° 3672-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

28. **DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE GESTIÓN DEL EGRESADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 450-2018-VRAC-UNFV de fecha 25.07.2018, remite la propuesta para la designación del Jefe de la Oficina Central de Gestión del Egresado. El Señor Rector, con Proveído N° 3672-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

29. **OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CEPREVI EN SAN JUAN DE LURIGANCHO.**

Mediante Oficio N° 147-2018-D-CEPREVI-UNFV de fecha 10.05.2018, el Director del Centro Pre Universitario Villarreal - CEPREVI, solicita el servicio de contratación de un bien inmueble ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho. La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 2361-2018-OCPL-UNFV de fecha 11.07.2018, informa:

Compromiso del gasto – CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, solicitado por el Centro Preuniversitario Villarreal.

Nota de Certificación de Crédito Presupuestal N° 2034.

Especifica de gasto: 23.25.11

Meta: 0027.

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Total Nota: S/. 120,000.00 soles.

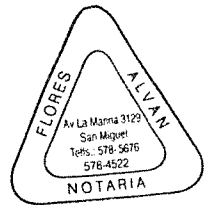
N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
71	Contratación Directa	Servicios	Servicios de arrendamiento de inmueble CEPREVI en San Juan de Lurigancho	720.000.00	soles	09	julio

La Oficina de Planeamiento de los Procesos de Selección de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares con Oficio N° 2189-2018-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 13.07.2018, precisa que de acuerdo al Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por D.L. N° 1341: Contrataciones Directas, se indica que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con determinado proveedor en los siguientes supuestos: Para el arrendamiento de bienes y la adquisición de bienes inmuebles existentes. Por ello, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 (modificado por Decreto Legislativo N° 1341), y el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF), es factible la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, para la inclusión de Procedimientos de Selección de Contratación Directa para el servicio de arrendamiento de inmueble CEPREVI en San Juan de Lurigancho, de acuerdo al Anexo N° 01 (Inclusión); por tanto, solicita la emisión de la Resolución correspondiente. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 961-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe Legal N° 242-2018-OCAJ-UNFV de fecha 13.07.2018, concluye PROCEDENTE la Octava Modificación del PAC 2018 de la UNFV. La Dirección General de Administración con Oficio N° 829-2018-DIGA-UNFV de fecha 17.07.2018, concluye que es PROCEDENTE la Octava Modificación del PAC 2018, conforme se indica en el Anexo 01 del Oficio N° 2189-2018-OPPS-OCLSA-UNFV. Asimismo, resulta necesario que el Titular de la Entidad o el Funcionario al cual se haya delegado la aprobación del PAC, emita el instrumento correspondiente, debiendo publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado. El señor Rector, con Proveído N° 3389-2018-R-UNFV de fecha 17.07.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.



4647

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



30. NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES: CONVENIO CON MINEDU – TRAMO 2.

Que mediante Oficio N° 2150-2018-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 10.07.2018 la Oficina de Planeamiento de los Procesos de selección de la Oficina Central de Logística y servicios Auxiliares, señala que mediante Oficios Nros. 183 y 193-2018-OA-OCIDF-DIGA-UNFV la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico, remite el cuadro de actividades del Plan de Uso de Recursos – PUR, aprobadas por el Ministerio de Educación – MINEDU, mediante convenio UNFV – MINEDU – Tramo 2.

La Oficina de Planeamiento de los Procesos de Selección mediante Oficio N°1929-2018-OPPS-OCLSA-UNFV, solicita a la Oficina Central de Planificación informe respecto a la disponibilidad presupuestal (Constancia de gasto), por el importe total de S/. 3'141,295.58 soles, de acuerdo al siguiente Cuadro:

CUADRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE USO DE RECURSOS PUR APROBADAS POR MINEDU – TRAMO 2

N°	Actividad PUR	Presupuesto	Fte. Fin.	Estado
4	Mejoramiento del sistema data – cableado estructurado en el Predio N° 8 de la UNFV, Cercado de Lima.	548,482.74	R.O	Aprobado
16	Adquisición de servidores blade y aire acondicionado de precisión para los sistemas de información para cumplir con la CBC del Licenciamiento de la UNFV.	1'077,340.00	R.O	Aprobado
17	Equipamiento de laboratorios de facultades de la UNFV-Parte 2	1'515,472.84	R.O	Aprobado
	Monto actividades aprobadas	3'141,295.58		

Que mediante Oficio N° 2340-2018-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación, indica que en mérito al Convenio suscrito entre el MINEDU y la UNFV, emite la Constancia de Gasto para el aseguramiento del gasto de servicio solicitado: Tramo 2, que la UNFV está llevando a cabo en los respectivos procesos de convocatorias y selección, financiado con Recursos Ordinarios; precisa que el presente requerimiento es una acción de ejecución que la Unidad Ejecutora en coordinación con la OCLSA, determinaran el procedimiento apropiado para su ejecución considerando lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, así como su reglamento. Respecto a la Actividad N° 17 – Equipamiento de laboratorios de facultades de la UNFV – Tramo 2, por el importe de S/. 1'515,472.84 soles, para efectos de su inclusión al PAC 2018 de la UNFV, la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico la ha desagregado en:

Tipo de Procedimiento	Anexo N° 01	Importe
(01) Compra por Catálogo Convenio Marco	N° 75	S/. 1'164,240.00 soles
(02) Adjudicaciones Simplificadas	N° 76 y 77	S/. 105,420.00 soles

El saldo de S/. 245,812.84 soles, corresponden a Contrataciones menores a 8UIT, que no se incluyen al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV. Asimismo, precisa que el Plan de Uso de Recursos (PUR) aprobado con Resolución R. N° 2170-2018-UNFV, permite una afectación de gastos para el desarrollo de actividades en materia del Plan de Adecuación hasta por un importe de S/. 11'273,424.00 soles.

ANEXO N° 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018

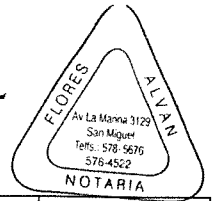
N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
72	Concurso Público	Servicios	Mejoramiento del sistema data-cableado estructurado en el Predio N° 8 de la UNFV, Cercado de Lima	548.482.74	soles	00	agosto
73	Licitación Pública	Bienes	Adquisición de servidores blade	746,940.00	soles	00	agosto
74	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de aire acondicionado de precisión	330,400.00	soles	00	agosto
75	Compras por Catálogo (Convenio Marco)	Bienes	Adquisición de computadoras CPU y monitor	1'164,240.00	soles	00	agosto



4648

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



76	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de generador de ozono de aire	52,510.00	soles	00	agosto
77	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de microscopio binocular	52,910.00	soles	00	agosto
				2'895,482.74			

La Oficina de Planeamiento de los Procesos de Selección mediante Oficio N°2293-2018-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 20.07.2018 señala que, la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, según el anexo 01 (inclusión), presupuestalmente es VIABLE de atención, debiéndose emitir la Resolución correspondiente que lo apruebe. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1012-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe Legal N° 261-2018-OCAJ-UNFV de fecha 25.07.2018, concluye que es PROCEDENTE la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV, incluyendo los procedimientos de selección señalados en el Anexo N°01, concordando con la Dirección General de Administración con Oficio N° 880-2018-DIGA-UNFV de fecha 25.07.2018, que ratifica la PROCEDENCIA de la Novena Modificación del PAC, remitiendo la mencionada Propuesta para su aprobación mediante acto resolutivo Rectoral o su aprobación para su aprobación Directoral en vista que las delegaciones de ésta Dirección fueron puestas a su reconsideración mediante Oficio N° 040-2018-DIGA-UNFV, sin perjuicio de lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, que es una norma de carácter especial. El señor Rector, con Proveído N° 3559-2018-R-UNFV de fecha 25.07.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

31. ANTICIPO PARA ELECCIONES, FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2018.

Mediante Resolución R. N° 2685-2018-CU-UNFV de fecha 08.05.2018, se resuelve aprobar el presupuesto de gastos del Comité Electoral Universitario 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para las elecciones de Decanos-Asamblea Universitaria-Consejo Universitario-Consejo de Facultad (Docentes, Estudiantes y Personal No Docente) por el monto de S/. 49,510.00 soles.

El Comité Electoral Universitario, con Oficio N° 059-2018-CEU-UNFV de fecha 04.07.2018, solicita el otorgamiento de anticipo para las Elecciones de Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad (Docentes, Estudiantes y Personal No Docente), por el monto de S/. 49,510.00 soles; adjuntando la solicitud de Fondo por Encargo Interno N° 003-2018. La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 2372-2018-OCPL-UNFV de fecha 12.07.2018, concluye que el anticipo solicitado, presupuestalmente es viable de atención, correspondiente a la actividad "Presupuesto de Gastos... Elecciones de Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad (Docentes, Estudiantes y Personal No Docente), previa autorización de su despacho. La Oficina Central Económico Financiero mediante Oficio N° 02325-2018-OCEF-UNFV, remite Informe N° 198-2018-ACP-OC-OCEF-UNFV de fecha 17.07.2018, hace de conocimiento que el MEF mediante Resolución Directoral N° 036-2010-EF, en su artículo 4° establece como tope para el otorgamiento de Encargos Internos, la suma de 10 UIT, es decir, S/. 41,500.00 soles; por lo que sólo puede atenderse lo solicitado hasta el monto de 10UIT. Asimismo, por exceder el importe de 4 UIT, el Encargo Interno debe ser aprobado mediante Consejo Universitario. El Comité Electoral Universitario, con Oficio N° 066-2018-CEU-UNFV de fecha 19.07.2018, hace llegar el otorgamiento de anticipo de Elecciones 2018, con el presupuesto modificado por el monto de S/. 41,100.00 soles. La Dirección General de Administración con Oficio N° 851-2018-DIGA-UNFV de fecha 19.07.2018, eleva los informes técnicos de las Oficinas Centrales pertinentes para que se emita el acto resolutivo correspondiente, autorizando la aprobación del Otorgamiento del Fondo por Encargo (Anticipo), para solventar los gastos que demandará el desarrollo de las elecciones, por el monto de S/. 41,100.00 soles. El señor Rector, con Proveído N° 3464-2018-R-UNFV de fecha 23.07.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

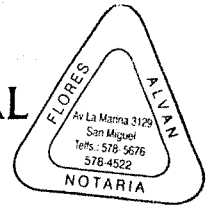
32. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL; cuyo objetivo es establecer el marco general de cooperación interinstitucional, que permita el desarrollo de actividades tendientes a mejorar y optimizar el Programa Nacional Antártico del Perú, en materia de ciencia y tecnología, mediante el impulso y desarrollo de proyectos de



4649

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



investigación en y sobre la Antártida, que contribuyan al conocimiento de ésta. Así también constituyan líneas de base para la propuesta de nuevas líneas de investigación. Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2171-2018-OCPL-UNFV de fecha 03.07.2018 e Informe N° 237-2018-OCAJ-UNFV de fecha 06.07.2018, respectivamente. Con Oficio N° 313-2018-OCRNIC-UNFV con fecha de recepción 12.07.2018, la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales considera PROCEDENTE su suscripción. El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional MRE-UNFV, que ha sido consensuado por ambas entidades, cuenta con la opinión favorable del área legal de ésta Cancillería, remitiendo dos (02) documentos originales del referido Convenio a objeto de contar con los visados correspondientes de la Institución que dirige para su suscripción.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1020-2018-OCAJ-UNFV, remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y La Universidad Nacional Federico Villarreal debidamente visado. El señor Rector, con Proveído N° 3312-2018-R-UNFV del 12.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

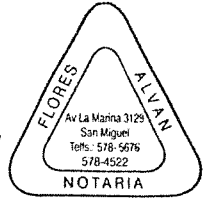
ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de sesenta (60) carreras profesionales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN	NOMBRE DE LA FACULTAD
1	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
2	SOCIOLOGÍA	
3	TRABAJO SOCIAL	
4	CIENCIA POLÍTICA	
5	DERECHO	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
6	EDUCACIÓN FÍSICA	
7	EDUCACIÓN INICIAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN
8	EDUCACIÓN PRIMARIA	
9	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	
10	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : CIENCIAS NATURALES	
11	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	
12	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	
13	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : IDIOMA INGLÉS	
14	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA	
15	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD : MATEMÁTICA Y FÍSICA	
16	ANTROPOLOGÍA	FACULTAD DE HUMANIDADES
17	ARQUEOLOGÍA	
18	FILOSOFÍA	
19	HISTORIA	
20	LINGÜÍSTICA	
21	LITERATURA	
22	ECONOMÍA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
23	CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
24	ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
25	INGENIERÍA ALIMENTARIA	FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
26	INGENIERÍA EN ACUICULTURA	
27	INGENIERÍA PESQUERA	
28	INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
29	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN



4650



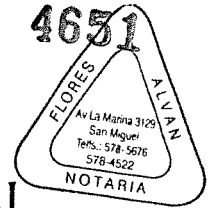
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

30	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	
31	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
32	MARKETING	
33	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
34	INGENIERÍA AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
35	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	
36	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	
37	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	
39	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	
40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
41	PSICOLOGÍA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
42	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA
43	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	
44	INGENIERÍA INFORMÁTICA	
45	INGENIERÍA MECATRÓNICA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
46	ODONTOLOGÍA	
47	BIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
48	ESTADÍSTICA	
49	FÍSICA	
50	MATEMÁTICA	
51	QUÍMICA	FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE
52	ENFERMERÍA	
53	MEDICINA	
54	NUTRICIÓN	
55	OBSTETRICIA	FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA
56	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	
57	OPTOMETRÍA	
58	RADIOLOGÍA	
59	TERAPIA DE LENGUAJE	
60	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	

2. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de cincuenta y cinco (55) Programas de Maestrías y trece (13) Doctorados de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, **siendo aprobado por unanimidad**.

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN	NOMBRE DE LA FACULTAD
1	MAESTRÍA EN ACUICULTURA	FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
2	MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL MAR	
3	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
4	MAESTRÍA EN AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
5	MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL	
6	MAESTRÍA EN FINANZAS	
7	MAESTRÍA EN CRIMINALÍSTICA	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
8	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS	
9	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN	
10	MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	
11	MAESTRÍA EN DERECHO PENAL	
12	MAESTRÍA EN DERECHOS DEL NIÑO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
13	MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	
14	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

15	MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN
16	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	
17	MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
18	MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA	
19	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
20	MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA	
21	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
22	MAESTRÍA EN GESTIÓN ECONÓMICA EMPRESARIAL	
23	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD	
24	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE OPERACIONES Y PRODUCTIVIDAD	
25	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
26	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	
27	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TRANSPORTES	
28	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
29	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN INTELIGENCIA DE PROCESOS EMPRESARIALES	
30	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
31	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	
32	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	
33	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
34	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	
35	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES	
36	MAESTRÍA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	
37	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	
38	MAESTRÍA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	
39	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ALTA DIRECCIÓN	
40	MAESTRÍA EN GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL	
41	MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
42	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL	
43	MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ESTOMATOLOGÍA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
44	MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
45	MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MINERA	
46	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	
47	MAESTRÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	
48	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE
49	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
50	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y CONDUCCIÓN EN SALUD	
51	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	
52	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	
53	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA	
54	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA	
55	MAESTRÍA EN GESTIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL	

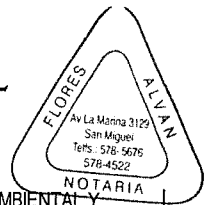
	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN	NOMBRE DE LA FACULTAD
1	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
2	DOCTORADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
3	DOCTORADO EN ECONOMÍA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
4	DOCTORADO EN HUMANIDADES	FACULTAD DE HUMANIDADES
5	DOCTORADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO



4652

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



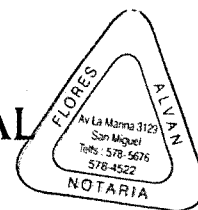
6	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
7	DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
8	DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
9	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
10	DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA	FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE
11	DOCTORADO EN CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
12	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	FACULTAD DE EDUCACIÓN
13	DOCTORADO EN ODONTOLOGÍA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

3. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de ciento cuatro (104) programas de segunda especialidad de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, siendo **aprobado por mayoría**, abstención del Dr. Tello Malpartida, en cuanto a los Planes de la Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Sociales.

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA FACULTAD
1	DEFENSA NACIONAL	CIENCIAS SOCIALES
2	DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	
3	GESTIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	
4	GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL Y DESARROLLO	
5	MARKETING EN COMUNICACIONES	
6	POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA	
7	TERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA	
8	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	EDUCACIÓN
9	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA	
10	DISEÑO Y EVALUACIÓN CURRICULAR	
11	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS	
12	DOCENCIA SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	
13	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PROMOTORÍA CULTURAL	
14	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
15	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	
16	GESTIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
17	INFORMÁTICA EDUCATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	
18	PSICOPEDAGOGÍA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	
19	TRIBUTACION	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
20	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS	ARQUITECTURA Y URBANISMO
21	ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
22	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN
23	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
24	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	PSICOLOGÍA
25	NEUROPSICOLOGÍA	
26	PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLOGÍA	
27	PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA	
28	TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	ODONTOLOGÍA
29	ODONTOLOGÍA FORENSE	
30	ODONTOPEDIATRÍA	
31	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	
32	REHABILITACIÓN ORAL	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
33	SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA	
34	GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
35	ALERGIA E INMUNOLOGÍA	MEDICINA HIPÓLITO UNANUE
36	ANATOMÍA PATOLÓGICA	



4653



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

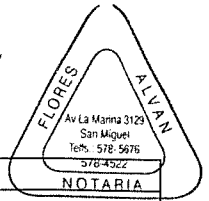
37	ANESTESIOLOGÍA
38	CARDIOLOGÍA
39	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
40	CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR
41	CIRUGÍA GENERAL
42	CIRUGÍA GENERAL Y ONCOLÓGICA
43	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
44	CIRUGÍA PLÁSTICA
45	DERMATOLOGÍA
46	ENDOCRINOLOGÍA
47	ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
48	ENFERMERÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
49	ENFERMERÍA EN CARDIOLOGÍA
50	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO
51	ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS
52	ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
53	ENFERMERÍA EN GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL
54	ENFERMERÍA EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
55	ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA
56	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA
57	ENFERMERÍA EN OFTALMOLOGÍA
58	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
59	ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA
60	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA
61	GASTROENTEROLOGÍA
62	GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA
63	GERIATRÍA
64	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
65	HEMATOLOGÍA CLÍNICA
66	MEDICINA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
67	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
68	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
69	MEDICINA INTENSIVA
70	MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA
71	MEDICINA INTERNA
72	NEFROLOGÍA
73	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
74	NEONATOLOGÍA
75	NEUMOLOGÍA
76	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
77	NEUROCIRUGÍA
78	NEUROLOGÍA
79	NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA
80	OFTALMOLOGÍA
81	ONCOLOGÍA MÉDICA
82	OTORRINOLARINGOLOGÍA
83	PATOLOGÍA CLÍNICA
84	PEDIATRÍA
85	PSIQUIATRÍA
86	PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE
87	RADIOLOGÍA
88	REUMATOLOGÍA
89	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA



4654

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



90	UROLOGÍA	TECNOLOGÍA MÉDICA
91	BIOQUÍMICA CLÍNICA	
92	CITOLOGÍA	
93	FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA	
94	FISIOTERAPIA DEL DEPORTE	
95	FISIOTERAPIA EN EL ADULTO MAYOR	
96	FISIOTERAPIA EN QUEMADOS Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA	
97	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	
98	HISTOTECNOLOGIA	
99	LOGOPEDIA INFANTIL	
100	MICROBIOLOGIA	
101	REEDUCACIÓN DE LA MOTRICIDAD OROFACIAL	
102	RESONANCIA MAGNETICA	
103	TERAPIA MANUAL ORTOPEDICA	
104	TOMOGRAFIA COMPUTADA	

4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 209 de cinco (05) carreras profesionales semipresenciales de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, siendo **aprobado por unanimidad**.

N°	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD
1	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA	SEMPRESENCIAL
2	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD	SEMPRESENCIAL
3	EDUCACIÓN	IDIOMA: INGLÉS	SEMPRESENCIAL
4	ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SEMPRESENCIAL
5	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	INGENIERIA DE SISTEMAS	SEMPRESENCIAL

5. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Manual para el Registro del Módulo de Formulación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional y Manual para el Registro del Módulo de Evaluación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, siendo **aprobado por unanimidad**.

6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el uso de los siguientes Manuales de Acceso SUMWEB, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, siendo **aprobado por unanimidad**.

- Manual de matrícula web.
- Manual de modulo docente.
- Manual de modulo administrativo.

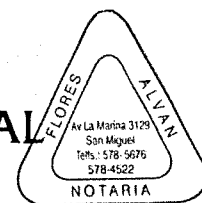
7. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el uso de los Manuales de Usuario – Plataforma Virtual, para la implementación de la Plataforma Virtual, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, siendo **aprobado por unanimidad**.

- Manual de Usuario Sistema de Aprendizaje Virtual Laurassia – Rol Administrador – Escuela Universitaria de Educación a Distancia.
- Manual de Usuario Sistema de Aprendizaje Virtual Laurassia – Rol Profesor – Escuela Universitaria de Educación a Distancia.
- Manual de Usuario Sistema de Aprendizaje Virtual Laurassia – Rol Alumno – Escuela Universitaria de Pregrado.
- Manual de Usuario Sistema de Aprendizaje Virtual Laurassia – Rol Profesor – Escuela Universitaria de Pregrado.
- Manual de Usuario Sistema de Aprendizaje Virtual Laurassia – Rol Administrador – Escuela Universitaria de Posgrado.
- Manual de Usuario Sistema de Aprendizaje Virtual Laurassia – Rol Profesor – Escuela Universitaria de Posgrado.



4655

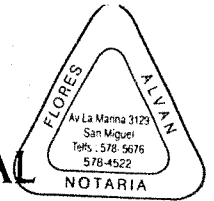
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



8. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Casa de Estudios Superiores, correspondientes a los Predios Nros. SL01, SL02, SL03, SL04, SL05, SL06, SL07, SL08, SL09, SL10 Y SL12, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
9. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Conformación de los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
10. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Padrón de Docentes Ordinarios y Contratados 2018 – I de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
11. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar Reglamento de Capacitación Docente de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
12. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar Plan Anual de Capacitación Docente – PACD 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
13. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la ampliación del Presupuesto asignado para el Año 2018, para la prestación de servicios deportivos a los estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores, a cargo del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes, hasta por el monto de S/ 185 915.00, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
14. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar las Políticas, Planes y Acciones para la Protección del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Federico Villarreal 2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
15. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Plan de Actividades Orientadas a la mejora de la Inserción Laboral de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
16. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Estudiante de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
17. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Política de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
18. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
19. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Relación de Programas por Sede/Filiales enlazados con las Líneas de Investigación a nivel de Pre y Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4656



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

20. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la implementación del Aplicativo Informático de Seguimiento al Egresado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
21. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar Manual de Usuario Empresa y Manual de Usuario Alumno/Egresado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
22. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Registro de Graduados por Semestre y Programas de Estudios de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
23. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en ratificar la Resolución VRAC N° 1731-2015-UNFV de fecha 01.12.2015, que aprobó la Directiva N° 010-2015-VRAC-UNFV - Evaluación del Desempeño Docente en el desarrollo de las actividades de la Carga Académica (Lectiva y No Lectiva) de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
24. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en formalizar el reconocimiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 03.11.1997, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
Asimismo, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en formalizar el reconocimiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 03.11.1997, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
seguidamente, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en formalizar el reconocimiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.08.2000, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
25. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en formalizar el reconocimiento de la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del año 1999, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
26. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en formalizar el reconocimiento de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 15.11.1984, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
27. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en rectificar la Resolución R. N° 5060-1989-UNFV de fecha 08.05.1989, sírvanse levantar la mano, siendo aprobado por unanimidad, conforme al siguiente detalle:
DICE:
ARTICULO PRIMERO. - Crear la Escuela Profesional Agro Industrial el 28.03.89 y el 13.04.89, la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
DEBE DECIR:
ARTICULO PRIMERO. - Crear la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el 28.03.89 y el 13.04.89, la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
28. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en designar a partir del 26.07.2018, al Dr. Dante Anibal Figueroa Quintanilla, Docente Ordinario Principal a Tiempo



4657



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", como Jefe de la Oficina Central de Gestión del Egresado, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

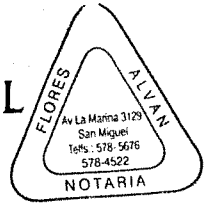
29. Acto seguido, expresa el señor **Rector**, que este punto fue diferido de la Sesión Extraordinaria anterior, por ello, se acordó invita al **Dr. Pedro Alipio Vásquez García**, Director del Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI, para exponer lo referente al alquiler del nuevo local de CEPREVI. Al respecto el Dr. Vásquez García, informa que, en el Año 2017 el CEPREVI, funcionaba en dos locales, uno, el local de Jr. Prolongación Camaná 1014, y dos, el local de Pueblo Libre Calle San Marcos N° 351, ambos locales son compartidos con la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG, en ese entonces, las aulas funcionaban con cincuenta (50) alumnos, luego con el proceso de Licenciamiento, con las recomendaciones que han ido surgiendo en el transcurso del Año 2018, en el local de Lima, tenemos veintinueve (29) aulas de cuarenta (40) alumnos y cuarenta y cinco (45) aulas de veinticinco (25) alumnos; en el local de Pueblo Libre se tiene diecinueve (19) aulas, con cuarenta (40) alumnos, pero por razones de desplazamiento de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, actualmente solo disponemos de tres (03) aulas en dicho Local. CEPREVI, en su política de desarrollo ha planificado abrir el Año 2018, sedes en los distritos de Los Olivos y San Juan de Lurigancho. En el Local de Los Olivos, ya se realizó la correspondiente verificación, y actualmente aporta económicamente con dos millones de soles aproximadamente a la Universidad; la idea es empezar en San Juan de Lurigancho, a partir del Ciclo B, que es en agosto, para tener la posibilidad de que en diciembre, motivo por el cual, se coordinó con la Oficinas Centrales de Logística y Servicios Auxiliares - OCLSA, de Planificación - OCPL y la Dirección General de Administración - DIGA, para ver el tema del alquiler del local, ya todos los procesos se encuentran en la OCLSA, había un tema importante que es incorporar dentro del PAC dicho proceso de alquiler. Al respecto, solicita el uso de la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, quien expresa que, según los documentos que le fueron remitidos está octava modificación se ajusta a la normatividad, pero tiene que estar incluido en el Plan Operativo Institucional - POI 2018. Solicitando la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para solicitar en términos generales, que debemos tener mucho cuidado con los costos de los alquileres y también habría que ver el aspecto pedagógico, porque en un salón con sesenta (60) alumnos es imposible que el profesor pueda manejarlos. No habiendo más intervenciones; el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de esta Casa de Estudios Superiores: Contratación Directa para el Servicio de Arrendamiento de Inmueble CEPREVI en San Juan de Lurigancho, e incluirlo en el POI 2018, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO - MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
71	Contratación Directa	Servicios	Servicios de arrendamiento de inmueble CEPREVI en San Juan de Lurigancho	720.000.00	soles	09	julio

30. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración - DIGA**, informe al respecto, dicho funcionario señala que, en la sesión del Consejo Universitario anterior se aprobó los Procesos del Tramo 1, y esto es lo corresponde al Tramo 2, la idea de tener este documento a pesar de que no se ha realizado por parte del Ministerio de Educación - MINEDU la transferencia del dinero, es contar con el acto resolutivo para acreditar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, que los procesos están en trámite y que su culminación depende directamente de la transferencia; asimismo, informa que viene realizando coordinaciones con el MINEDU, sobre la transferencia del dinero. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de esta Casa de Estudios Superiores: Convenio don MINEDU - Tramo 2, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4658



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
72	Concurso Público	Servicios	Mejoramiento del sistema data-cableado estructurado en el Predio N° 8	548.482.74	soles	00	agosto
73	Licitación Pública	Bienes	Adquisición de servidores blade	746,940.00	soles	00	agosto
74	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de aire acondicionado de precisión	330,400.00	soles	00	agosto
75	Compras por Catálogo (Convenio Marco)	Bienes	Adquisición de computadoras CPU y monitor	1'164,240.00	soles	00	agosto
76	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de generador de ozono de aire	52,510.00	soles	00	agosto
77	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de microscopio binocular	52,910.00	soles	00	agosto
				2'895,482.74			


31. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)**, informe al respecto, dicho funcionario señala que, conforme a la normatividad para el otorgamiento de anticipos, los anticipos que superan las cuatro (04) UIT y hasta las diez (10) UIT, deben ser aprobados por el Consejo Universitario, y siendo el monto requerido S/ 34 380.00 soles, es que se pone a consideración del Colegiado su aprobación. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Anticipo para Elecciones, Funcionamiento y Operatividad del Comité Electoral Universitario 2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

32. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por culminada la presente sesión, siendo las 16:20 horas del mismo día mes y año.


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernado
Rector


Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)